



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

Sujeto Obligado: Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Acaponeta (OROAPA)

Expediente: ITAI/C.M.P.T.-S.O./03/2024-MUN-OPD

Informe de incumplimiento

VISTO el estado que guardan las constancias que obran en el expediente de la verificación vinculante del cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit a cargo del sujeto obligado denominado **Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Acaponeta (OROAPA)**, correspondiente al ejercicio dos mil veinticuatro, se procede a emitir el presente informe, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, la Encargada de la Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia emitió un dictamen a través del cual determinó que el sujeto obligado incumplió con la publicación de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, obteniendo un total de noventa y nueve punto diecisiete por ciento (99.17%) del Índice Global de Cumplimiento en el Portal web institucional y un puntaje de noventa y nueve punto diecisiete por ciento (99.17%) del Índice Global de Cumplimiento en SIPOT.

II. El veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, a través del correo electrónico monitoreo@itainayarit.org.mx, **se notificó al sujeto obligado el dictamen de incumplimiento a sus obligaciones de transparencia**, otorgándole un plazo de hasta veinte días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación, para que a través del titular del área responsable de publicar la información atendiera los requerimientos contenidos en la Memoria Técnica de Verificación, respecto a sus obligaciones de transparencia.

Aunado a lo anterior, se intruyó al sujeto obligado para que en un plazo que no podría exceder de tres días hábiles, estos contados al día hábil siguiente de transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior, informara a este Instituto **sobre la atención** a los requerimientos vertidos en la Memoria Técnica de Verificación a la dirección de correo electrónico **monitoreo@itainayarit.org.mx**; debiendo precisar en el informe el **nombre y cargo del titular del área responsable** de publicar la información, así como el de su superior jerárquico, de igual manera debía acompañar las constancias de notificación del dictamen así como de sus anexos, a los **titulares de las áreas encargadas** de actualizar y publicar la información correspondiente a las fracciones observadas, así como al **Titular del Sujeto Obligado**.

III. Con fecha veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, el sujeto obligado mediante escrito de la misma fecha de su envío, remitido a través de correo electrónico, informó a este Instituto sobre la atención a los requerimientos solicitados. Sin embargo, lo señalado no satisface con los requerimientos descritos en el párrafo anterior, toda vez que no señala con precisión el nombre y



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

Sujeto Obligado: Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Acaponeta (OROAPA)

Expediente: ITAI/C.M.P.T.-S.O./03/2024-MUN-OPD

Informe de incumplimiento

cargo del responsable de publicar la información, así como el de su superior jerárquico, de conformidad con lo siguiente:

	OROMAPAS	
Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Acaponeta, Nayarit.		
OFICIO No. UT/ITAI /07-2024 ASUNTO: MONITOREO. Acaponeta, Nayarit a 21 de marzo del 2024		
LIC. CINTHIA MICHELLE BELTRAN DIAZ ENCARGADA DE LA COORDINACION DE MONITOREO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA DEL ITAI NAYARIT		
P R E S E N T E .		
<p>Por medio de la presente le envié un cordial saludo y a la vez hago de su conocimiento en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 2, fracción XVII y XVIII numeral 4,10,11,18,23 y artículos 3, 10, 24, 26, 32, 33 y 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y al dictamen de verificación de monitoreo con número de expediente ITAI/C.M.P.T.-S.O./03/2024-MUN-OPD notificado mediante oficio: CMPT/046/2024 por el departamento de Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia Nayarit el día veintisiete de febrero del dos mil veinticuatro. El veintiocho de febrero del dos mil veinticuatro se le notificó de dicha verificación al director general de este sujeto obligado (Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Acaponeta, Nayarit) el C. Wilfrido Vladimir Rodríguez de la Paz, a las titulares de las áreas responsables administrativas; L.A.E. BLANCA DORINDA LERMA JIMENEZ, C.P. NORA LETICIA MARTINEZ CATAÑO CAPTURISTA DE DATOS para que dieran cumplimiento a lo requerido por el mismo, por lo que se manifiesta lo siguiente:</p>		
C O N S I D E R A N D O		
<p>Primero.- Las observaciones que fueron señaladas en el diagnóstico del dictamen de verificación del Portal de Transparencia (SIPOT) han sido corregidas de acuerdo a las observaciones y recomendaciones señaladas por los titulares del área responsable, las cuales cumplen con los criterios solicitados en los "Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en los Artículos 33 al 47 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit 2021" y el periodo de conservación en el sitio de internet de la información correspondiente.</p>		
<p>Segundo.- Conforme al dictamen de verificación de la página web de monitoreo que fue señalada con fecha de inicio y termino de verificación el doce de febrero del dos mil veinticuatro han sido corregidas por los titulares del área responsable, de acuerdo a las observaciones y los criterios solicitados en los "Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en los Artículos 33 al 47 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit 2021" y el periodo de conservación en el sitio de internet de la información correspondiente.</p>		

IV. Con fecha dieciocho de abril de dos mil veinticuatro, con la finalidad de corroborar el cumplimiento del sujeto obligado a los requerimientos contenidos en el Dictamen y en la Memoria Técnica de



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

Sujeto Obligado: Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Acaponeta (OROAPA)

Expediente: ITAI/C.M.P.T.-S.O./03/2024-MUN-OPD

Informe de incumplimiento

Cumplimiento señalados en el numeral I del presente, la Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia **realizó una nueva verificación** tomando en consideración las evidencias remitidas por el sujeto obligado denominado Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Acaponeta (OROAPA). Con fecha dieciocho de abril de dos mil veinticuatro, la Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia concluyó la revisión.

CONSIDERANDOS

Primero. La Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia es competente para emitir el presente informe, de conformidad con lo establecido en los artículos 49, 51 y 52, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; 22, 23 y 24 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; 82, fracción VII, 84, fracción VI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; Numeral Décimo cuarto de los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en los Artículos 33 al 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Segundo. Con la finalidad de corroborar el cumplimiento del sujeto obligado a los requerimientos contenidos en el Dictamen y en la Memoria Técnica de Verificación, precisados en el antecedente I del presente documento, con fecha doce de abril de dos mil veinticuatro, la Encargada de la Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia, giró instrucciones a la Auxiliar adscrita a esta Coordinación, Nora Susana Arroyo Díaz, para que diera inicio a una nueva verificación del cumplimiento, a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Con fecha dieciocho de abril de dos mil veinticuatro, se dio **inicio a la nueva verificación**, de la que se tiene que, **el sujeto obligado obtuvo un puntaje de noventa y nueve punto noventa y cuatro por ciento (99.94%) del Índice Global de Cumplimiento en el Portal web institucional y un puntaje de noventa y nueve punto noventa y cuatro por ciento (99.94%) del Índice Global de Cumplimiento en SIPOT**, por lo que **persiste la omisión de atender a cabalidad los criterios sustantivos y adjetivos previstos para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que debe publicar y mantener actualizadas**, la mencionada verificación finalizó el día dieciocho de abril de dos mil veinticuatro

En virtud de lo anterior, resulta procedente emitir el siguiente:



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

Sujeto Obligado: Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Acaponeta (OROAPA)

Expediente: ITAI/C.M.P.T.-S.O./03/2024-MUN-OPD

Informe de incumplimiento

INFORME

PRIMERO. Del análisis realizado al informe y a las evidencias remitidas por el Sujeto Obligado, se advierte en la nueva Memoria Técnica de Cumplimiento y en el reporte de resultados, que el sujeto obligado omitió atender los requerimientos que se le formularon y que se describen a continuación.

La información publicada dentro de su **portal web institucional** en la fracción **XXI**, del artículo 33 de la Ley de Transparencia, correspondientes a información común dentro del mencionado portal web, **cumple parcialmente** con los elementos de forma, términos y/o plazos establecidos en la normativa aplicable.

En lo que respecta a la información publicada en el **Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)** de la Plataforma Nacional de Transparencia en la fracción **XXI**, del artículo 33 de la Ley de Transparencia, correspondientes a información común, **cumple parcialmente** con los elementos de forma, términos y/o plazos establecidos en la normativa aplicable.

SEGUNDO. Túrnese a la Secretaría Ejecutiva del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit el presente informe, así como los requerimientos contenidos en la Memoria Técnica de Verificación sobre el incumplimiento del sujeto obligado denominado Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Acaponeta (OROAPA), de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6, del artículo 26 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Así lo informó Karen Yareli García Hernández, Encargada de la Coordinación de Monitoreo de Portales del ITAI Nayarit y lo validó Ramón Alejandro Martínez Álvarez, Comisionado Presidente del ITAI Nayarit, en la Ciudad de Tepic, a 24 de abril de 2024.

Lic. Ramón Alejandro Martínez Álvarez

Karen Yareli García Hernández

Comisionado Presidente del ITAI Nayarit

Encargada de la Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia del ITAI Nayarit



Kyareli Gf.



Verificación de las Obligaciones de Transparencia

Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Acaponeta (OROAPA)

Revisión realizada en : **PAGINA WEB**

acaponeta.nayarit.gob.mx/oromapas-art-33/#

Hipervínculo a portal web del Sujeto Obligado

Fecha de Inicio de la Verificación:

18/04/2024

Fecha de Término de la verificación:

18/04/2024

INDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA

IGCPT: 99.94%

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
33	SI	99.96%	99.92%	99.94%
35	NA	NA	NA	NA
36	NA	NA	NA	NA
37	NA	NA	NA	NA
38	I	NA	NA	NA
	II	NA	NA	NA
	III	NA	NA	NA
39	NA	NA	NA	NA
40	NA	NA	NA	NA
41	NA	NA	NA	NA
42	NA	NA	NA	NA
43	NA	NA	NA	NA
44	NA	NA	NA	NA
45	NA	NA	NA	NA
47	NA	NA	NA	NA

Nora Susana Arroyo Díaz.
Verificador: Nora Arroyo Díaz

Karen G. Hernández.
Coordinador: Karen García Hernández



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Segundo, Capítulo II, Sección II

Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Acaponeta (OROAPA)

Art. 33 - Fracción XXI. La información financiera en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental...

Formato B	Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
	Criterio 20 Hipervínculo al Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos Respecto a la Cuenta Pública	0.5	Requerimiento	Corregir fechas de documento indetec correspond a cuarto trim 2023, cuarto trim 2022. El hipervínculo correspond a tercer trim 2022 no se puede abrir.
	Criterio 28 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0.5	Requerimiento	Corregir fecha de validac correspond al tercer trim 2023
	Criterio 29 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej.31/Marzo/2016)	0.5	Requerimiento	Corregir fecha de validac correspond al tercer trim 2023



Verificación de las Obligaciones de Transparencia

Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Acaponeta (OROAPA)

Revisión realizada en : **SIPOT**

consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-

Hipervínculo al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia

Fecha de Inicio de la Verificación:

18/04/2024

Fecha de Término de la verificación:

18/04/2024

INDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA

IGCPT: 99.94%

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
33	SI	99.96%	99.92%	99.94%
35	NA	NA	NA	NA
36	NA	NA	NA	NA
37	NA	NA	NA	NA
38	I	NA	NA	NA
	II	NA	NA	NA
	III	NA	NA	NA
39	NA	NA	NA	NA
40	NA	NA	NA	NA
41	NA	NA	NA	NA
42	NA	NA	NA	NA
43	NA	NA	NA	NA
44	NA	NA	NA	NA
45	NA	NA	NA	NA
47	NA	NA	NA	NA

Nora Swana Arroyo Díaz

Verificador:

Nora Arroyo Díaz

Karen G.

Coordinador: Karen García Hernández



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Segundo, Capítulo II, Sección II

Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Acaponeta (OROAPA)

Art. 33 - Fracción XXI. La información financiera en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental...

Formato B	Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
	Criterio 20 Hipervínculo al Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos Respecto a la Cuenta Pública	0.5	Requerimiento	Corregir fechas de documento indetec correspond a cuarto trim 2023, cuarto trim 2022. El hipervínculo correspond a tercer trim 2022 no se puede abrir.
	Criterio 28 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0.5	Requerimiento	Corregir fecha de actualizac correspond al tercer trim 2023
	Criterio 29 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej.31/Marzo/2016)	0.5	Requerimiento	Corregir fecha de validac correspond al tercer trim 2023